

2024 – 5 Seguridad Social**IMSS- beneficios y facilidades a patrones en Guerrero por huracán OTIS**

El 22 de marzo de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/36.P.DIR, dictado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se actualizan los puntos Tercero y Séptimo del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.311023/278.P.DIR publicado el 2 de noviembre de 2023, mismo que entró en vigor a partir de su aprobación formal por parte del Consejo Técnico.

Cabe señalar que el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.311023/278.P.DIR publicado el 2 de noviembre de 2023, fue comentado en nuestro Flash Informativo 2023-8 Seguridad Social.

Ahora bien, a través del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/36.P.DIR, se modifica el punto Tercero del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.311023/278.P.DIR publicado el 2 de noviembre de 2023, con el propósito de establecer que los patrones o sujetos obligados que cuenten con centros de trabajo o cualquier otro establecimiento en los municipios de Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez, podrán presentar hasta el 30 de junio de 2024, la solicitud de pago a plazos o diferido de las cuotas a su cargo hasta por los seis periodos posteriores a la fecha de su solicitud, bajo los términos asentados en dicho Acuerdo.

De igual forma, se modifica el punto Séptimo para el efecto de autorizar la reanudación, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, de los plazos y términos para efectos de la práctica -bajo un esquema de ejercicio de facultades diferenciado- de actuaciones, diligencias, audiencias, notificaciones o requerimientos en el ámbito de competencia de la Dirección de Incorporación y Recaudación.

Finalmente, se instruye la Dirección de Incorporación y Recaudación para que promueva la difusión de la opción de suscripción de convenios de pago en parcialidades de cuotas, sin que al efecto resulte necesario garantizar el interés fiscal respectivo.

CDMX
+52 (55) 5257 7000**Monterrey**
+52 (81) 8478 9200**Querétaro**
+52 (44) 2229 1797**Houston**
+1 (832) 240-3759**Madrid**
+34 680 708 204**SUSCRÍBETE****Más publicaciones****www.chevez.com**

* * * * *

Ciudad de México
Marzo 2024

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información Soporte

AVISO LEGAL
TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2024, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.